

G.R.023317

VIG06042017

<H>RESOLUCION G.R. N° 233/17</>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y49863, cuyo objeto es la Contratacion de Empresas para realizar Proyectos de Detalle y Montaje de nuevos sistemas de proteccion y control en Subestaciones de Trasmision, que fuera solicitada por la Gerencia de Explotacion de los Sistemas de Trasmision;

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 15/05/17;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R.12.-1234 del 09/08/12 y R 13.-2239 del 27/12/13, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: PRODIE S.A. (RUT 21226390 0017)</>, según los precios de su oferta de fecha 31/03/2017, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y circulares N°s 1 al 4 de la compra de referencia.

ITEM 1 - RELEVAMIENTO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE DETALLE

ITEM 3 - CONEXIONADO Y PUESTA EN SERVICIO

Precio global	\$ 10:457.472,00
IMPREVISTOS	\$ 1:045.747,00
Previsión Ajuste	\$ 1:663.916,00
Previsión Ajuste p/ Imprevistos	\$ 166.392,00
Sub.Total	\$ 13:333.527,00
I.V.A. (22%)	\$ 2:933.376,00
TOTAL Ítems 1 y 3	\$ 16:266.903,00

I TEM 2 - UNIDADES CONSTRUCTIVAS

Precio global	\$	13:350.444,00
IMPREVISTOS	\$	1:335.044,00
Previsión Ajuste	\$	2:124.224,00
Previsión Ajuste p/ Imprevistos	\$	212.422,00

Sub.Total	\$	17:022.134,00
I.V.A. (22%)	\$	3:744.870,00

TOTAL Ítem 2	\$	20:767.004,00
--------------	----	---------------

CARGAS SOCIALES Ítem 2	\$	8:010.266,00
IMPREVISTOS Cargas Sociales	\$	801.027,00
Previsión Ajuste Cargas Sociales	\$	2:764.825,00
Previsión Ajuste p/imprevistos	\$	376.483,00

TOTAL Cargas Sociales, Imprevistos y Previsión de Ajuste	\$	11:952.601,00
--	----	---------------

TOTAL NEGOCIACION: \$ 48:986.508,00.-

CONDICIONES COMERCIALES

MONEDA DE COTIZACION: Pesos uruguayos

MONEDA DE PAGO: Pesos uruguayos

PRECIOS: Los precios serán ajustables, de acuerdo con las formulas paramétrica que se detallan:

Para la mano de obra la fórmula paramétrica es la que sigue:

$$P = P0 (0,5 \times IPC1 / IPC0 + 0,5 \times IMS1 / IMS0)$$

Siendo:

P = Precio ajustado

P0 = Precio ofertado

IPC1 = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de realización del

servicio

IPC0 = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas

IMS1 = Índice Medio de Salarios para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de realización del servicio

IMS0 = Índice Medio de Salarios para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas

Para el ajuste de las Unidades Constructivas los precios cotizados estarán sujetos a ajuste paramétrico de acuerdo a la siguiente fórmula

paramétrica:

Ajuste de Obra

$$P = P_0 * (0,3 J_1/J_0 + 0,20 IPC_1/IPC_0 + 0,4 D_1/D_0 + 0,10 G_1/G_0)$$

Siendo:

J = jornal traslado a precios para obra, del grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

D = Cotización del dólar billete vendedor, publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

Ajuste Cargas Sociales

$$P = P_0 (J_1/J_0)$$

Siendo:

J = Jornal traslado a precios para cargas sociales, del grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se destaca que los precios de los gastos por misiones (viáticos y pasajes), no serán ajustados, teniendo en cuenta que dichos precios

serán abonados al precio vigente al momento de prestación del servicio.

Se deducirán, cuando corresponda, del monto que la Administración disponga por concepto de Imprevistos.

PAGO: Mediante transferencia bancaria y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - CODICIONES GENERALES- numeral II.12- Forma de Pago - de la Parte I del Pliego de Condiciones.

PREVISION DE AJUSTE E IMPREVISTOS: El monto adjudicado por dichos conceptos quedará total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizados.

PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Según cronograma de obra a establecer por UTE dentro de los 15 días siguientes a la firma de la notificación contrato. El tiempo máximo estimado es de 24 meses de obra.

DEMÁS CONDICIONES: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.

UT476390 14.06.2017. SILVIA LIZ MOREIRA